

**1657** *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan tres equipos radioeléctricos utilizados en el servicio móvil terrestre, marca «Otema», modelos Telear S-160, Telemot S-160 y RM 4/7, fabricados por «Óptica y Telecomunicación Madrileña, Sociedad Anónima» en Madrid (España).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Óptica y Telecomunicación Madrileña, Sociedad Anónima» (OTEMASA), con domicilio social en el camino de Hormigueras, 146, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de tres equipos radioeléctricos utilizados en el servicio móvil terrestre, fabricados por «Óptica y Telecomunicación Madrileña, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Madrid (España);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1282-M-IE, y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de Calidad, por certificado de clave 157/86, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTM-0010, con fecha de caducidad del día 22 de diciembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 22 de diciembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Banda de frecuencias. Unidades: MHz.  
Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.  
Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: Marca «Otema», modelo Telear S-160.

*Características:*

Primera: 30-300.  
Segunda: 100/20.  
Tercera: 25.

Marca y modelo: Marca «Otema», modelo Telemot S-160.

*Características:*

Primera: 30-300.  
Segunda: 100/20.  
Tercera: 25.

Marca y modelo: Marca «Otema», modelo RM 4/7.

*Características:*

Primera: 30-300.  
Segunda: 100/20.  
Tercera: 25.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

**1658** *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un equipo radioeléctrico utilizado en el servicio móvil terrestre, marca «Sitre», modelo RP-165, fabricado por «Sociedad Ibérica de Transmisiones Eléctricas, Sociedad Anónima», en Madrid (España).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Sociedad Ibérica de Transmisiones Eléctricas, Sociedad Anónima» (SITRE, S. A.), con domicilio social en la calle Antonio López, 234, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un equipo radioeléctrico utili-

zado en el servicio móvil terrestre, fabricado por «Sociedad Ibérica de Transmisiones Eléctricas, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Madrid (España).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave E861044193, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave N + H 74/01, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMP-0004, con fecha de caducidad del día 22 de diciembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 22 de diciembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera.—Descripción: Banda de frecuencias. Unidades: MHz.  
Segunda.—Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.  
Tercera.—Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: Marca «Sitre», modelo RP-165.

*Características:*

Primera: 300-1.000.  
Segunda: 2/12,5.  
Tercera: 1.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

**1659** *RESOLUCION de 23 de diciembre de 1986, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de un centro de transformación en Sobrón (Alava), y la línea de alimentación al mismo en las provincias de Burgos y Alava, solicitados por «Iberduero, Sociedad Anónima».*

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación y la línea de alimentación al mismo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de un centro de transformación de 250 KVA y relación de transformación 13.200/230-133 V en la central de Sobrón (Alava), y la línea eléctrica de alimentación al mismo, que tendrá su origen en el apoyo número 21 de la línea ETD «Entrambasaguas-Sobrón», en el término municipal de Bozoo (Burgos), y final en el futuro CTI de la central de Sobrón (Alava).

Dicha línea será un simple circuito, trifásico, a 20 KV de tensión, funcionando en un principio a 13,2 KV, con conductores de aluminio-acero LA 30, de 31 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón y metálicos, y aisladores de vidrio.

La longitud total de la línea será de 549 metros, de los que los primeros 416 metros corresponden a la provincia de Burgos y los 133 metros restantes a la de Alava.

La finalidad es suministrar energía eléctrica a los servicios auxiliares de la central hidroeléctrica de Sobrón (Alava).

Madrid, 23 de diciembre de 1986.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Burgos y Alava.